

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **058** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 189/04 COMUNICANDO MODIFICACIONES
A LA LEY PROVINCIAL Nº 616 (PRESUPUESTO GENERAL DE EROGA-
CIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS –EJERCICIO 2004-.

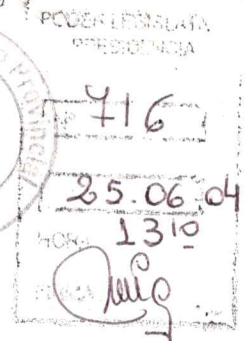
Entró en la Sesión 06/07/2004

Girado a la Comisión CB
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.

189

USHUAIA, 23 JUN. 2004

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 616, donde su párrafo segundo establece que "El Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, previa comunicación a dicho Poder Legislativo..."

En tal sentido se remite copia del formulario presupuestario de modificación, dejando definido que en este marco se especifica el movimiento entre totales por finalidad.

En función de lo expuesto este Poder Ejecutivo da cumplimiento a la Ley de Presupuesto General N° 616 en cuanto a comunicar ha dicho Cuerpo, las presentes modificaciones presupuestarias.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

5

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

2 / 2
FOLIO Nº

N.I.

--	--

 [uso interno D.G.P.]

Fecha

19	4	2004
----	---	------

Unidad Ejecutora	117	Dirección de LU87 TV Canal 11 Ushuaia
------------------	-----	---------------------------------------

Expediente N° 2004

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Finalidad	Función	Crédito Actualizado	Incrementa	Disminuye	Crédito Solicitado
		X	1.1.1.03.91.000.3	Obligac. a cargo del Tesoro					646,000.00	-646,000.00
		X	1.1.1.03.14.117.3	Dirección Canal 11 - Serv No Pers				646,000.00		646,000.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
Totales							0.00	646,000.00	646,000.00	0.00

control de balance

NOTA N° 259/04 Letra: DA-TV-USU.-

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Afectado	afectado	Monto Original	Incrementa	Disminuye	Monto Actualizado
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
Totales							0.00	0.00		0.00

Razones que originan las modificaciones de los recursos o el financiamiento:

Aprobó	si	no
--------	----	----

Superior de la Jurisdicción

Sr. Vicente Filosa
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto

Allegro
firma y sello *Allegro*

Medio de envío Fax Email Teo En mano Otro Secretario de Indicar:

[uso interno D.G.P.]

--

--	--	--

--

Telefono / Fax : 02901-434981



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 685

17/06/04

HORA: 10:40

AREA: [Firma]

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA Nº 52 /04.
LETRA: M. E. H. y F.

USHUAIA, 16 JUN. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en

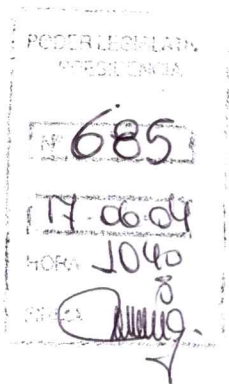
3

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FINANZAS



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 52 /04.
LETRA: SEC. HAC.

USHUAIA, 16 JUN. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente en virtud del **Artículo 10 de la Ley Provincial N° 616**, donde en su párrafo segundo establece que "El Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, **previa** comunicación al Poder Legislativo de la Provincia...".

En atención a ello se remite adjunto a la presente copia del formulario presupuestario y copia de proyecto de decreto y anexos de la modificación requerida. Es prioritario definir que en este marco se especifica el movimiento entre totales por finalidad.

En función de lo expuesto el Poder Ejecutivo Provincial da cumplimiento a la Ley de Presupuesto General N° 616 en cuanto a **comunicar** al Poder Legislativo de las presentes modificaciones presupuestarias.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente

G. Allegro

Cdr. Gabriel Armando Allegro
Secretario de Hacienda

SEÑOR PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. Hugo Omar COCCARO

S

/

D.

Hugo Omar Cocco

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Formulario de Modificación Presupuestaria

NO continuación - - N° de hoja

N.I.

--	--

 [uso interno D.G.P.]

☒ urgente ☐ normal

Presupuesto año 2004

Fecha

19	4	2004
----	---	------

Jurisdicción	14
--------------	----

Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto

Unidad Ejecutora 117

Dirección de LU87 TV Canal 11 Ushuaia

Expediente N° 2004

Modificación a los gastos:

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Finalidad	Función	Crédito Actualizado	Incrementa	Disminuye	Crédito Solicitado
	X		1.1.1.03.91.000.3	Obligac. a cargo del Tesoro					646,000.00	-646,000.00
	X		1.1.1.03.14.117.3	Dirección Canal 11 - Serv No Pers				646,000.00		646,000.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
Totales							0.00	646,000.00	646,000.00	0.00

control de balance

Razones que originan las modificaciones:

NOTA N° 259/04 Letra: DA-TV-USU.-

Modificación al cálculo de los ingresos o el financiamiento:

alta	baja	modific.	código de clasificación	Concepto	Afectado	afectado	Monto Original	Incrementa	Disminuye	Monto Actualizado
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
Totales							0.00	0.00		0.00

Razones que originan las modificaciones de los recursos o el financiamiento:

Confeccionó

DAF o servicio de administración

Autorizó

Superior de la Jurisdicción

Aprobó

S

n

Secretaría de Hacienda

RUBÉN CANTERO

LU87 TV Canal 11

LU87 TV Canal 11

Medio de envío^U

Fax

Ema

teo

En mano

Otro

Indicar

[uso interno D.G.P.]

recibió

fecha

proceso

verificó:

Nº Decreto o Resolución

Telefono / Fax : 02901-434981

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bel
Director
Despacho M^o de Economía, H. y F.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 4662/2004 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 10 de la Ley Provincial N° 616, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la Ley antes mencionada, pudiendo solamente ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Que asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad cuando las transferencias de créditos entre éstas se encuentren justificadas en razones de reasignación de prioridades de la gestión o cuando se determine niveles de subejecución de algunas de ellas.

Que en tal sentido, se solicita una modificación presupuestaria justificando la misma en razones de necesidad y claridad administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Ley Provincial N° 616 y en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la modificación al presupuesto de gastos, de la Administración Central, para el ejercicio 2004, aprobado por Ley Provincial N° 616, de acuerdo al detalle y los importes que se agregan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia, y Archívese.

DECRETO N°

C
B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Ben
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO N°
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL - EJERCICIO 2004
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.14.117	42	16	11	2	Bienes de consumo	1,00	15.785,00	15.786,00
111.03.14.117	42	16	11	3	Cuota devengado	1,00	7.893,00	7.894,00
111.03.14.117	42	16	11	4	Servicios no personales	1,00	345.999,00	346.000,00
111.03.14.117	42	16	11	4	Cuota devengado	1,00	173.000,00	173.001,00
111.03.22.110	42	16	11	2	Bienes de consumo	1,00	31.699,00	31.700,00
111.03.22.110	42	16	11	4	Cuota devengado	1,00	15.850,00	15.851,00
111.03.91.000	32	16	11	2	Bienes de consumo	65.520,00	-15.785,00	49.735,00
					Cuota devengado	-32.760,00	-7.893,00	24.867,00
					Bienes de uso	35.000,00	-31.700,00	3.300,00
					Cuota devengado	17.500,00	-15.850,00	1.650,00
					Bienes de consumo	1.180.000,00	-346.000,00	834.000,00
					Cuota devengado	1.180.000,00	-346.000,00	834.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Director
Despacho M° de Economía, H. y F.